



ESTADÍSTICAS DE MOVIMIENTO DE PROCESOS AÑO 2023 - ENERO A JUNIO

JURISDICCIÓN: CONSTITUCIONAL

COMPETENCIA: ALTA CORTE - CORTE CONSTITUCIONAL

DESAGREGADO DESPACHO A DESPACHO

CORTE	NOMBRE DEL DESPACHO	FUNCIONARIO	MESES REPORTADOS	INGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS EFECTIVOS	EGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE EGRESOS EFECTIVOS	TOTAL INVENTARIO FINAL	
Constitucional	Despacho 003 de la Corte Constitucional	ALEJANDRO LINARES CANTILLO	6	210	35	199	33	168	
Constitucional	Despacho 001 de la Corte Constitucional	ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO	6	201	34	156	26	102	
Constitucional	Despacho 005 de la Corte Constitucional	JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS	6	204	34	126	21	164	
Constitucional	Despacho 006 de la Corte Constitucional	DIANA CONSTANZA FAJARDO RIVERA	6	121	20	120	20	57	
Constitucional	Despacho 007 de la Corte Constitucional	CRISTINA PARDO SCHLESINGER	6	175	29	100	17	108	
Constitucional	Despacho 002 de la Corte Constitucional	KARENA ELISAMA CASELLES HERNANDEZ	No Reportó						
Constitucional	Despacho 009 de la Corte Constitucional	PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA	No Reportó						
Constitucional	Despacho 008 de la Corte Constitucional	JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR	No Reportó						
Constitucional	Despacho 004 de la Corte Constitucional	GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO	No Reportó						
PROMEDIO GENERAL					30		23	120	
TOTAL GENERAL				911		701		599	

Fuente: UDAE-SIERJU

Fecha de Corte: 24/07/2023

Es importante señalar que cuando se presentan cifras estadísticas consolidadas a nivel de jurisdicción, especialidad u otra agregación en algunas de las publicaciones, con el fin de suministrar información sobre el ingreso y egreso efectivo de la Rama Judicial y para no contabilizar de manera duplicada la entrada y salida del mismo proceso, se realizan los siguientes cálculos: al ingreso efectivo se le restan los ingresos por: i) descongestión, ii) por artículo 9 de la Ley 1395 de 2010, iii) por pérdida de competencia, iv) por cambio de radicación, v) por reingresos por nulidad y vi) por renovación de actuaciones. a los egresos efectivos se le restan los egresos por: i) descongestión, ii) remitidos a otros despachos, iii) por autos desiertos o desistidos, iv) por artículo 9 de la Ley 1395, v) por pérdida de competencia, vi) rechazados o retirados, vii) por cambio de radicación, viii) por remitidos a otros despachos por oposición, ix) devueltos por falta de requisitos de tierras, x) otras salidas no efectivas, xi) por acumulación, xii) rechazados o retirados otros requisitos, xiii) rechazados o retirados requisitos procedimental.